Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AVISO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

HACE SABER A LA COMUNIDAD:

Que ante este Despacho judicial se ha instaurado medio de control de ACCIÓN DE GRUPO propuesta por el señor JOSE ANTONIO ABADIA NARVAEZ Y OTROS contra el MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, con el fin de indemnizar a los accionantes por los cobros indebidos del impuesto predial , originados con la determinación irregular del avaluó catastral de sus bienes inmuebles con base en gravámenes desde el año 2013, para la fijación del impuesto predial y sus complementarios .

El presente medio de control de ACCIÓN GRUPO quedo radicado bajo el número 76001-33-40-021-**2016-00235** en el Juzgado Veintiuno Administrativo Oral del Circuito de Cali y fue admitido mediante providencia No. 066 del 17 de marzo de 2016.

Para el conocimiento público, se fija el presente **AVISO** en la página web y en la cartelera del Juzgado hoy **07 DE ABRIL DE 2016**, y del mismo se le hace entrega al actor para que lo divulgue en un medio de comunicación de alta circulación.

JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA

NÉSTOR JULIO VALVERDE LOPEZ
Secretario